

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoDespacho  
MinisterialDirección de Gestión y Monitoreo de las  
Oficinas Comerciales del Perú en el  
Exterior

## **MODIFICACIONES A LAS REGULACIONES DE ACCESO EN LOS MERCADOS DE LAS OCEX OCEX NUEVA DELHI**

En cumplimiento de sus funciones, las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) alertan sobre las modificaciones y aparición de nuevas regulaciones de acceso, las que podrían afectar el ingreso de los productos peruanos al mercado. A continuación encontrará las principales modificaciones a las regulaciones en el mercado de la OCEX Nueva Delhi (India), durante el periodo enero-marzo de 2016.

<b>Norma</b>	Plant Quarantine order (Regulation of Import into India) (First Amendment) Order, 2016
<b>Descripción</b>	Establece cambios y nuevos requisitos para: 1) manzanas, peras, membrillos de Bulgaria, España, Reino Unido y Holanda. 2) Granos de ajonjolí de México y 3) Granos de Quinoa de Colombia.
<b>Fecha de publicación / Entrada en vigencia</b>	13 de enero de 2016
<b>Acción realizada por OCEX</b>	La OCEX Nueva Delhi viene realizando las siguientes gestiones: - Se elaboran los documentos técnicos para gestionar ante la Food Safety Standards Authority of India la inclusión de la quinua y la maca dentro de los productos considerados nutraceuticos de acuerdo a las regulaciones de la India, para promover las exportaciones de estos productos con valor agregado y su comercialización con esta característica. - Se realizan actividades de inteligencia comercial para tratar determinar las ventajas comparativas de la quinua peruana en comparación a la competencia.
<b>Enlace de acceso a norma</b>	<a href="http://agricoop.nic.in/Admin_Agricoop/Uploaded_File/gaz_pp.pdf">http://agricoop.nic.in/Admin_Agricoop/Uploaded_File/gaz_pp.pdf</a>



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

Dirección de Gestión y Monitoreo de las  
Oficinas Comerciales del Perú en el  
Exterior

Norma	Draft Plant Quarantine (Regulation of import into India) (Third Amendment) Order, 2016
Descripción	Establece cambios y nuevos requisitos para: 1) Citrus spp. de Argentina y Uruguay. 2) Nueces de Ucrania y Uzbekistan 3) Pomáceas de Corea del Sur,
Fecha de publicación / Entrada en vigencia	Envió a la OMC: febrero 2016, Fecha propuesta para entrar en vigencia 10 de Abril de 2016.
Acción realizada por OCEX	<p>1.- La OCEX Nueva Delhi ha desarrollado conjuntamente con SENASA información acerca del status fitosanitario de los cítricos en el Perú, y se está solicitando una reunión a las autoridades del Ministerio de Agricultura de la India para presentarles dicha información, que conduzca a finalizar el ARP para cítricos de Perú. El año pasado en reunión con las autoridades fitosanitarias de la India se tocó el tema de cítricos.</p> <p>2.- Además la OCEX Nueva Delhi conjuntamente con SENASA, ha elaborado una carta solicitando que la India considere alternativas al uso del Bromuro de Metilo, tal como el uso del fumigante Fosfuro de Aluminio para productos como granos.</p> <p>3.- Es importante mencionar que los requisitos que la India establece son extremadamente restrictivos, por lo que muchos de los requisitos actualmente establecidos no pueden ser cumplidos por los países, de esta manera India salvaguarda sus intereses mediante OTCs, sin plantear alternativas.</p>
Enlace de acceso a norma	<a href="http://agricoop.nic.in/Admin_Agricoop/Uploaded_File/WTO822016.pdf">http://agricoop.nic.in/Admin_Agricoop/Uploaded_File/WTO822016.pdf</a>

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoDespacho  
MinisterialDirección de Gestión y Monitoreo de las  
Oficinas Comerciales del Perú en el  
Exterior

<b>Norma</b>	Plant Quarantine (Regulation of import into India) (Fourth Amendment) Order, 2016
<b>Descripción</b>	Establecen nuevos requisitos fitosanitarios para frijol de palo (Cajanus cajan) de Nigeria y Benín.
<b>Fecha de publicación / Entrada en vigencia</b>	Envió a la OMC: 4 de marzo de 2016. Fecha propuesta para entrar en vigencia 10 de mayo de 2016.
<b>Acción realizada por OCEX</b>	1) La OCEX Nueva Delhi está evaluando solicitar al Ministerio de Agricultura de la India vía SENASA la realización de un Análisis de Riesgo para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de este producto para Perú. 2) La OCEX Nueva Delhi está realizando un perfil de mercado para las menestras dirigido al mercado de la India a fin de determinar si existe potencial en este mercado para algunas de las menestras producidas en Perú.
<b>Enlace de acceso a norma</b>	<a href="http://agricoop.nic.in/Admin_Agricoop/Uploaded_File/wto4amen.pdf">http://agricoop.nic.in/Admin_Agricoop/Uploaded_File/wto4amen.pdf</a>

<b>Norma</b>	Plant Quarantine (Regulation of import into India) (Fifth Amendment) Order, 2016
<b>Descripción</b>	Norma de la India, en la cual se establecen los requisitos fitosanitarios para la importación de diferentes especies maderables. Asimismo, la India establece su Lista de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas.
<b>Fecha de publicación / Entrada en vigencia</b>	Envió a la OMC: 9 de marzo de 2016, Fecha propuesta para entrar en vigencia 23 de mayo de 2016.
<b>Acción realizada por OCEX</b>	1.- La OCEX Nueva Delhi ha preparado el informe de regulaciones para maderas de la India, donde se encuentran todas las características e información acerca de las partidas arancelarias más importadas por la India y las que exporta Perú, determinándose aquellas partidas con potencial para este mercado y los requisitos establecidos. 2.- La OCEX Nueva Delhi conjuntamente con SENASA han elaborado una carta con observaciones a la lista de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas para solicitar el retiro de una plaga para granos de café, para a futuro tener mejores condiciones de exportación para este producto.
<b>Enlace de acceso a norma</b>	<a href="http://agricoop.nic.in/Admin_Agricoop/Uploaded_File/WTO1032016.pdf">http://agricoop.nic.in/Admin_Agricoop/Uploaded_File/WTO1032016.pdf</a>



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Despacho  
Ministerial

Dirección de Gestión y Monitoreo de las  
Oficinas Comerciales del Perú en el  
Exterior

<b>Norma</b>	Draft of the Food Safety and Standards (Food or Health Supplements, Nutraceuticals, Foods for Special Dietary Uses, Foods for Special Medical purpose, Functional Foods, and Novel Foods) Regulations, 2015
<b>Descripción</b>	Bajo esta regulación se encuentran listados aquellos productos que son considerados como nutraceuticos para la India y que pueden ser vendidos como tales cumpliendo la regulación de etiquetado.
<b>Fecha de publicación / Entrada en vigencia</b>	Aún sin fecha de entrada en vigencia, no ha sido notificado a la OMC
<b>Acción realizada por OCEX</b>	La OCEX Nueva Delhi viene completando información técnica para ser enviada al FSSAI para solicitar la inclusión de granos de quinua (Chenopodium quinoa) y la maca (Lepidium meyenii) como alimentos nutraceuticos, considerando sus cualidades nutricionales. Esto con la finalidad de normalizar estos dos productos.
<b>Enlace de acceso a norma</b>	<a href="http://www.fssai.gov.in/Portals/0/Pdf/Draft_Notification_Food_Suppliment.pdf">http://www.fssai.gov.in/Portals/0/Pdf/Draft_Notification_Food_Suppliment.pdf</a>